

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO -CGP

ESTADO No. 032

Fecha: 03/03/2017

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120150016200	Ejecutivo	JOSE GIL WATICO CHOCHO	DEPARTAMENTO DEL CHOCHO	Auto de tramite INTERL.197-ACCEDER A LA SOLICITUD DE ENTREGA SIN DESGLOSE, DE LOS DOCUMENTOS CONTENTIVOS DE LOS PODERES Y CESIONES DE CREDITOS OBRANTES EN EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, INCOADA POR LA DRA .ELIZABETH CURI MORENO, APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE, DEBIDO A QUE NO SE TUVIERON EN CUENTA EN EL MANDAMIENTO DE PAGO , POR FALTA DE NOTIFICACION AL DEMANDADO, ACCEDER A REITERAR LA MEDIDA CAUTELAR DECRETADA MEDIANTE AUTO 0767 DEL 16 DE JUNIO DE 2016, Y COMUNICADA MEDIANTE OFICIO 1172 DEL 25 DE JULIO DE 2016.	02/03/2017	1	<a href="#">Ver.</a>
27001310500120160009900	Ordinario	ANGELA YADIRA RENTERIA ANDRADE	HOSPITALÑ DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, EPS CAPRECOM, COOPERAMOS, COOPINTRASALUD Y COOPSERVIC	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SUST.118-FIJAR EL DIA 21 DE MARZO DEL AÑO 2017 A LAS 9:00AM, PARA REALIZAR AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO , REQUERIR AL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE ACCIONANTE PARA QUE ALLEGUE AL PROCESO LA CONSTANCIA DE PUBLICACION DEL EDICTO EMPLAZATORIO PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TERMINO DE 5 DIAS.	02/03/2017	1	<a href="#">Ver.</a>
27001310500120160013900	Ejecutivo	ALBA ROSIO OSPINA MOLINA	COMERCIALIZADORA CHOCÒ PACIFICO	Auto decreta medidas cautelares INTERL.194-DECRETAR EMBARGO Y RETENCION DE LOS DINEROS QUE LA MCOMERCIALIZADORA CHOCÒ PACIFICO Y COMERCIAL CONSORCIO CHOICÒ PACIFICO, TENGAN O LLEGAREN A TENER EN LAS CUENTAS CORRIENTES O DE AHORROS DE LOS BANCOS POPULAR, AGRARIO DE COLOMBIA, BANCOLOMBIA, BBVA BOGOTA DE ESTA CIUDAD	02/03/2017	1	<a href="#">Ver.</a>
27001310500120160024000	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	GOBERNACION DEL CHOCÒ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SUST.123-FIJAR EL DIA 30 DE MARZO DEL 2017 A LA HORA 10:00AM, PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA CON EL FIN DE RESOLVER LAS EXCEPCIONES PROPUESTA POR EL DEMANDADO	02/03/2017	1	<a href="#">Ver.</a>
27001310500120170002000	Ordinario	MONICA RAMIREZ IBARGUEN	CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES-CAPRECOM	Auto admite demanda INTERL.196-ADMITASE LA DEMANDA ORDINARIA LABORAL INSTAURADA POR MONICA RAMIREZ IBARGUEN, EN CONTRA DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES CAPRECOM EICE EN LIQUIDACION	02/03/2017	1	<a href="#">Ver.</a>

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120170002100	Tutelas	NICOLAS EMILIO MENA CUESTA	GOBERNACION DEL CHOCÒ	Auto concede impugnación tutela INTERL.194-POR SER PROCEENTE LA IMPUGNACION INTERPUESTA DENTRO DEL TERMINO , POR LA PARTE DEMANDADA CONTRA LA SENTENCIA 29 DEL 23 DE FEBRERO DE 2017, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR REMITASE EL EXPEDIENTE A LA PRESIDENCIA DEL H .TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE QUIBDÒ , PARA SU CONOCIMIENTO.	02/03/2017	1	<a href="#">Ver.</a>
27001310500120170002800	Ordinario	JULIO HERNANDO YEPES MARTINEZ	CONSORCIO MAYA VIAL , LAS EMPRESAS LA MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.	Auto admite demanda INTERL.195-ADMITASE LA DEMANDA ORDINARIA LABORAL INSTAURADA POR JULIO HERNANDO YEPES MARTINEZ, EN CONTRA DE LAS EMPRESAS LA MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES S.A. INGIENERIA INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	02/03/2017	1	<a href="#">Ver.</a>

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES**

**EN LA FECHA 03/03/2017 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

LIZ VIRGEMA GUTIERREZ CUESTA  
SECRETARIO